

**DISPOSICION SGA N° 106/18**

Buenos Aires, 24 de julio de 2018

**VISTO:**

La Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4891; la Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095 modificada por la Ley N° 4764, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, y el Expediente DP N° 250/18, y;

**CONSIDERANDO:**

I.- Que, por la Disposición SGA N° 88/18 se aprobó el llamado a Compra Menor N° 14/18, tendiente a la contratación de un servicio de mantenimiento de impresoras para implementarlo en los equipos de impresión de este Ministerio Público de la Defensa, por un plazo de seis (6) meses, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000,00);

II.- Que, se cursaron tres (3) invitaciones a empresas del rubro, efectuándose la publicación del llamado en la cartelera oficial y en el sitio web del organismo;

III.- Que, el día 2 de julio de 2018, se efectuó el acto de apertura de ofertas, recibándose dos (2) propuestas correspondientes a las empresas FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO DANIEL MASCOLO, que cotizó el Renglón Único, en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.265.400,00) e INSUMO TOTAL DE DARIO FERRAZZANO, que cotizó el Renglón Único en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$985.200,00);

IV.- Que, el Departamento Compras y Contrataciones confeccionó el respectivo Cuadro Comparativo de Ofertas, respecto de las ofertas presentadas y su comparación con el presupuesto oficial;

V.- Que, la Dirección de Sistemas elaboró el Informe Técnico señalando que las ofertas presentadas por las FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO DANIEL MASCOLO e INSUMO TOTAL DE DARIO FERRAZZANO, cumplen con los requerimientos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

VI.- Que, atento a que la empresa INSUMO TOTAL DE DARIO FERRAZZANO cotizó el Renglón Único de la Compra Menor N°14/18, y que su propuesta cumple con los requisitos legales, reglamentarios y de los Pliegos de Bases y Condiciones que rigieron el presente procedimiento de contratación, a la vez que resulta conveniente en términos económicos, corresponde adjudicar al referido oferente el Renglón Único de la Compra Menor supra citada, por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$985.200,00);

VII.- Que, la competencia para la suscripción de la presente por parte del Secretario General de Administración, surge de lo establecido por el art 13 de la reglamentación de la Ley N° 2095, aprobada mediante Resolución CCAMP N° 53/2015, conforme el cual la aprobación de la contratación y adjudicación cuando comporte hasta 100.000 unidades de compra, es competencia del Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones, función que conforme lo establecido en la Resolución DG N° 197/15, se encuentra a cargo del Secretario General de Administración, debiendo señalarse que cien mil (100.000) unidades de compras equivalen a la suma de pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil (\$1.450.000), por aplicación del art. 27 inc. b) de la Ley de Presupuesto 2018 N° 5195, que establece que cada unidad de compra equivale a la suma de pesos catorce con cincuenta (\$ 14,50);

VIII.- Que la Subsecretaría General de Legal y Técnica emitió el Dictamen N° 75/18, de conformidad con lo establecido en el art. 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4891, la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4764 y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97;

**EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DISPONE:**

**1°.- ADJUDICAR** a la firma **INSUMO TOTAL DE DARIO FERRAZZANO CUIT 20-29946719-9**, el Renglón Único de la Compra Menor N° 14/18, tendiente a la contratación de un servicio de mantenimiento de impresoras para implementarlo en los equipos de impresión de este Ministerio Público de la Defensa, por un plazo de seis (6) meses, por un monto total de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$985.200,00)**.

**2°.- AFECTAR** definitivamente el monto consignado en el artículo 1° a las partidas presupuestarias vigentes.

**3°.- REGISTRESE**, protocolícese, publíquese y notifíquese y oportunamente archívese.-

CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original. Vengo a la vista CONSTE Buenos Aires, a los 24 de Julio de 2018

*Alfonso Mourente*  
Dr. ALFONSO MOURENTE  
Subsecretario General  
Secretaría General de Administración  
Ministerio Público de la Defensa

*Jorge Costales*  
Lic. JORGE COSTALES  
Secretario General  
Secretaría General de Administración  
Ministerio Público de la Defensa

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DISP. N° 554.106/18 P. 1 F° 342-343. FECHA 24/07/2018

